

**CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE VIVIENDA ACOGIDA AL
ART. 1° TRANSITORIO LEY 20.251**

REGULARIZACION DE VIVIENDA SOCIAL (Art. 6.1.2. OGUC) REGULARIZACION VIVIENDA HASTA 520 UF

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
RECOLETA

REGIÓN :
METROPOLITANA DE SANTIAGO

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
206
Fecha de Aprobación
12.1 SEP 2009
ROL S.I.I
6312-005

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 1° Transitorio de la Ley N° 20.251.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente N° 2274/09 de fecha 27.07.09
- C) Los antecedentes que comprenden el expediente N° 2274/09 de fecha 27.07.09
- D) El Art. 6.1.4. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (Sólo en caso de viviendas sociales)
- E) El Giro de Ingreso Municipal N° 8.163.9 de fecha 21.09.09 de Pago de Derechos Municipales
- F) Los documentos exigidos en el Art. 1° Transitorio de la Ley N° 20.251

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que otorga simultáneamente el permiso y la recepción definitiva de la vivienda DE 107.85 M2 EN 2 PISOS, CLASIFICACIÓN C-4 (42.57 M2) Y E-4 (65.28 M2) , ACOGIDA AL DFL N° 2/59

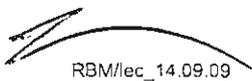
ubicada en VIVIENDA SOCIAL/VIVIENDA HASTA 520 UF PASAJE CHIGUA N° 1053
CALLE AVENIDA PASAJE
Lote N° 10 manzana 33 localidad o loteo P.Chacabuco sector URBANO
(URBANO O RURAL)

de conformidad a planos y antecedentes obrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
JULIO ARMANDO TARIFEÑO MARCHANT	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
ARIEL FERNANDEZ VIDALURRE	[REDACTED]

NOTA: En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen al Art. 1° Transitorio de la Ley N° 20.251, los funcionarios municipales quedan exentos de lo dispuesto en el Art. 22 de la L GUC sobre responsabilidad de los funcionarios


RBM/lec_14.09.09


 CARLOS REYES MARCHANT
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 FIRMA Y TIMBRE

PAGADO

